

Instrucciones para la cumplimentación de la ficha Modelo II

La cumplimentación de la Ficha Modelo II se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo I para la ficha Modelo I, con la especialidad de que los datos retributivos se consignarán en las correspondientes casillas:

1. "SALARIO BASE ANUAL"
2. "FONDO MEJORA RENDIMIENTO ANUAL"
3. "RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ANUALES"
4. "RETRIBUCIONES ÍNTEGRAS ANUALES", constituidas éstas por la suma de las tres anteriores.